

Ejemplar: 1 peseta  
 Atrasado 3 »  
 Suscripción año 150 »

Administración y venta en  
 la Intervención de la  
 Excelentísima Diputación

# Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Franqueo Concertado 28/2

Se publica los martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO. 1-1958

## Precio de inserción

Los edictos y anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 2'50 pesetas, por LINEA y los que sean de previo pago se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

**ADVERTENCIA:** No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengán registradas del Gobierno Civil de la provincia

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### CIRCULAR

637

El Ilmo. Sr. Comisario General de Protección Escolar y Asistencia Social ante las informaciones recibidas sobre inoservancia por determinadas Corporaciones y Servicios de ajustar selección becarios a criterios carencia económica y aprovechamiento académico, recuerda lo dispuesto por la Presidencia del Gobierno en la Orden de 17 de mayo de 1956 estableciendo la preceptiva intervención de los representantes de las Comisarias de Distrito en Tribunales de Comisiones Coordinadoras para que colaboren en esta necesaria labor que evite desigualdades de trato a alumnos ante la expectativa de becas concedidas con créditos públicos.

Logroño 12 de abril de 1961.

El Gobernador Civil,

649

Delegación Provincial de Sindicatos

## Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

### CONCURSO-SORTEO

La Delegación Provincial de Sindicatos anuncia concurso-sorteo para la adjudicación de 6 locales comerciales emplazados en el Grupo «San Bernabé» de esta Capital, de las siguientes características: Local número 1. Emplazado en la manzana de viviendas de 2ª categoría, dotado de los servicios de W.C. y lavabo, de una superficie útil sin incluir servicios de 23,60 m2. con una renta mensual de 448'40 pesetas.

Local número 2. Emplazado en la manzana de viviendas de 2ª categoría, dotado de los servicios de W.C. y lavabo de una superficie útil sin incluir servicios de 18'40 m2. con una renta mensual de 349'60 pesetas.

Local número 3. Emplazado en la manzana de viviendas de 2ª categoría, dotado de los servicios de W.C. y lavabo de una superficie útil sin incluir servicios de 23'60 m2. con una renta mensual de 448'40 pesetas.

Local número 4. Emplazado en la manzana de viviendas de 3ª categoría, dotado de los servicios de W.C. y lavabo, de una superficie útil sin incluir servicios de 23,60 m2. con una renta mensual de 354'00 pesetas.

Local número 5. Emplazado en la manzana de viviendas de 3ª categoría, dotado de los servicios de W.C. y lavabo, de una superficie útil sin incluir servicios de 18,40 m2. con una renta mensual de 276 pesetas.

Local número 6. Emplazado en la manzana de viviendas de 3ª categoría, dotado de los servicios de W.C. y lavabo de una superficie útil sin incluir servicios de 23,60 m2. con una renta mensual de 354 pesetas.

Los solicitantes mediante instancia dirigida al Presidente del Patronato Sindical Provincial de la Vivienda, especificarán a que los locales desean concurrir en el sorteo, señalándoles por los mismos números que los anteriormente indicados. Cualquier concursante podrá optar a tantos locales como sean sorteados, aunque no se le podrá adjudicar más de uno.

Se establece la prohibición de todas clases de permutas de los mencionados locales.

Los solicitantes podrán acompañar a su instancia las garantías o avales que acrediten su conducta mercantil o pública.

Para tomar parte en el concurso habrá de acreditarse haber ingresado en concepto de fianza, en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Sindicatos el importe de dos mensualidades de alquiler correspondientes al local o locales que deseen concurrir.

A dicho concurso-sorteo podrán presentarse todos los españoles, independientemente o en sociedad, ejerzan legalmente el comercio, o que, teniendo capacidad para el ejercicio del mismo, aspiren a utilizar para este fin el local comercial que se les adjudique.

Con respecto a las mujeres casadas, se

ajustará el concurso-sorteo a lo que dispone en el Código de Comercio para el ejercicio de la profesión mercantil.

Las proposiciones para optar al concurso-sorteo, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño (Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura) a las horas de oficina durante 20 días naturales a partir de la publicación de la convocatoria del mismo en el Boletín Oficial de la provincia.

La adjudicación de los locales motivo de éste Concurso será realizada por la Mesa, constituida al efecto, a las 12 horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo para la admisión de proposiciones.

Bajo la presidencia del Presidente del Patronato o el Delegado Provincial de Sindicatos, o persona en quien éste delegue, la Mesa que ha de realizar la adjudicación estará constituida por los miembros de la Ponencia de Utilización, actuando de Secretario el de la Obra Sindical del Hogar, y como Vicepresidente el Vicesecretario Provincial de Obras Sindicales, igualmente formarán parte de la Mesa el Administrador e Interventor Delegados de la Delegación Provincial de Sindicatos un representante de los Servicios Jurídicos de la misma y el Arquitecto Director del Grupo.

Del resultado del concurso levantará Acta el Notario a quien corresponda por turno.

Adjudicados los locales comerciales por la Mesa, cada adjudicatario manifestará la actividad a que piensa dedicar el local. Esta adjudicación tendrá carácter provisional hasta la firma de los contratos de arrendamiento correspondientes, en cuyo momento el adjudicatario habrá de constituir la fianza definitiva, que importará dos mensualidades de alquiler.

A partir de la publicación provisional de los locales comerciales, los adjudicatarios dispondrán de un plazo de 20 días para la presentación, ante las Secretarías Técnicas de la Obra, de los proyectos o croquis que detallen las características de la instalación del respectivo local, y siempre acompañado de los correspondientes presupuestos.

Todos los gastos del concurso-sorteo serán satisfechos por los adjudicatarios mediante prorrateo entre todos ellos del importe de los gastos habidos.

El incumplimiento de los plazos señalados en el presente anuncio o en el Pliego de Condiciones Generales que obra en la Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar de Logroño, lleva apare-

jada la anulación del remate con pérdida de la fianza.

Igualmente se deberán atener los solicitantes a lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales antes citado.

Logroño, 22 de febrero de 1961.

Por el Presidente Provincial de la Vivienda. El Secretario Técnico de la Obra Sindical del Hogar.

636

# ANUNCIOS OFICIALES

## ANUNCIO

613

Por acuerdos de este Ayuntamiento, quedan expuestos al público por los plazos y a los efectos legales, en la Secretaría municipal los siguientes expedientes:

Primero. De Cuentas General del Presupuesto, del Patrimonio Municipal y de Valores Independientes y Auxiliares, referidas al ejercicio de 1960.

Segundo. Expediente número 1 de Habilitación y Suplemento de Créditos sin transferencia, dentro del Presupuesto Ordinario de 1961.

Treviña, 1 de abril de 1961.

El Alcalde,

637

## ANUNCIO

599

Formalizado y aprobado que ha sido el Padrón Municipal de Habitantes del año 1960, expresado documento y demas que le acompañan se exponen al público por el plazo de quince días hábiles para que sean examinados y puedan presentar las reclamaciones procedentes.

Casalarreina, 5 de abril de 1961.

El Alcalde,

617

## ANUNCIO

617

Por acuerdo de este Ayuntamiento, sale a pública subasta las obras del matadero municipal de esta localidad, siendo el tipo que servirá de base a esta subasta el de 64.200 pesetas y 11 centímetros, a la baja.

Las obras deberá realizarse en el plazo de dos meses.

El pliego de condiciones técnicas y económicas, proyecto, plano y demás documentos, se hallarán de manifiesto en este Ayuntamiento hasta la fecha de la licitación.

Los licitadores constituirán el 5 por 100 del presupuesto de la obra como garantía provisional, la cual en caso de adjudicación de la misma al rematante, se considera como definitiva.

Los pliegos que contengan proposiciones, se presentarán en este Ayuntamiento, de las diez de la mañana a las dos de la tarde en los primeros veinte días hábiles siguientes al de la fecha en que

aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán necesariamente al siguiente modelo.

D. de años de edad, de estado de profesión vecino de provincia enterado del pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, se comprometo a ejecutar las obras del Matadero municipal con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de (en letra) pesetas o bien ofrece la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas como garantía provisional exigida y también se acompaña de declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos:

«El que suscribe, a los efectos del art. 30 del Reglamento de 9 de enero de 1953, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Rodezno sobre las obras del Matadero municipal.

En a de de 1961. firma del solicitante.

Lo que se publica para general conocimiento:

Rodezno, 8 de abril de 1961.

El Alcalde,

639

## ANUNCIO

612

Presentada que ha sido la Cuenta General de Presupuesto de Valores Independientes y del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Jalón de Cameros, 7 abril de 1961.

El Alcalde,

642

## ANUNCIO

615

Presentada que ha sido la Cuenta General de Presupuesto de Valores Independientes y del Patrimonio de este Municipio relativa al ejercicio de 1960, queda expuesta al público, juntamente con el expediente, justificantes y dictamen correspondiente, en la Secretaría municipal por término de 15 días, lo cual se anuncia a los efectos del número 2, artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en concordancia con la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad de las Cor-

poraciones locales de 4 de agosto de 1952 y a fin de que, durante dicho plazo y 8 días más, los habitantes del término municipal puedan formular por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar. Briones, 7 de abril de 1961.

El Alcalde,

641

## ANUNCIO

636

Durante el plazo de 15 días y a efectos de reclamaciones estará expuesto en la Secretaría Municipal el Padrón Municipal de Habitantes de 1960 de esta villa.

Valgañón, 29 de marzo de 1961.

El Alcalde

650

## ANUNCIO

633

Confeccionado el expediente número 1 de suplementos de crédito dentro del Presupuesto Ordinario vigente, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a los efectos de examen y reclamación por los interesados.

Brieda de Cameros 1 de abril de 1961.

El Alcalde

653

## EDICTO

628

Confeccionado el Padrón Municipal de Habitantes de este Término Municipal con referencia al 31 de diciembre de 1960, se halla expuesto al público por plazo de 15 días en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones sobre omisión o clasificación de los incluidos en el mismo.

Fonzaleche a 15 de abril de 1961.

El Alcalde

658

## EDICTO

634

Quedan expuestos al público por el espacio que se mencionan, los documentos que se detallan a continuación, previa aprobación de esta Corporación:

Proyecto de Conducción para Abastecimiento de Aguas de esta Villa, por el plazo de 15 días.

Pliego de Condiciones para la ejecución de las Obras del Proyecto de Conducción de Abastecimiento de Aguas de esta Villa por el plazo de 8 días.

El Rasillo, a 11 de abril de 1961.

El Alcalde.

652